



Punta Alta, 23 de Julio de 2021
Año 2021
Corresp. Expte. R-136-2021
Resolución N° 126

VISTO:

La aprobación de la “metodología para la inclusión en la factura del servicio público de distribución de gas por redes de tributos locales” por parte del ENARGAS en el año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que transcurridos tres años desde el inicio de la medida las Distribuidoras de Gas natural de todo el país continúan descargando en las facturas de los usuarios, las Tasas y Tributos municipales que se pagan en cada jurisdicción.

Que en otras palabras, se autorizó en el año 2018 a que las empresas distribuidoras trasladen los cargos de los tributos municipales que hasta entonces pagaban de sus ingresos a los usuarios.

Que actualmente los usuarios abonan mensualmente este cargo que claramente es abusivo e implicó en los hechos un aumento del costo del servicio, que si bien menor, constituyó un pésimo antecedente en materia de los derechos del consumidor y una vulneración al sistema de audiencias públicas y el desarrollo del normal proceso vinculado con las subas tarifarias.

Que esta bancada en reiteradas oportunidades expuso la necesidad de revertir tal disposición por considerar la misma injusta y arbitraria al maximizar las ganancias de las prestadoras en desmedro de los usuarios.

Que los vecinos de Rosales no solamente abonan particularmente sus tributos municipales sino también los de la empresa distribuidora de gas, y eso se incluye en la boleta junto al costo del servicio.

Que el ENARGAS dictó la Resolución 6/18 con el apoyo del entonces Ministro de Energía Aranguren, y que la presente solicita a las actuales autoridades que la misma sea revertida a la brevedad entendiendo que es obligación de las empresas gasíferas el pago de sus tributos tal como sucede con cualquier comerciante o empresario de nuestro medio.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Señor ----- Secretario de Energía de la Nación, a los efectos de que tenga a bien disponer las gestiones necesarias a los efectos de revertir definitivamente la Resolución 6/2018 del ENARGAS que aprobó la “metodología para la inclusión en la factura del servicio público de distribución de gas por redes de tributos locales” por considerarla perjudicial a los intereses de los usuarios del servicio de Gas.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

Artículo 2º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante